

Montevideo, 20 de marzo de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 019/2018

PARTIDO: AGUADA - MALVÍN

CANCHA: AGUADA

FECHA: 5/03/2019

DIVISION: Liga Uruguay de Básquetbol

Resultando:

- 1) Que el Club Malvín presento denuncia conforme a lo que dispone el artículo 14 del Código Disciplinario Deportivo, presentando la denuncia dentro del plazo previsto por el artículo 21 del Código Disciplinario Deportivo.
- 2) Que el Tribunal otorgó vista de la denuncia (y de los informes de la empresa de Seguridad Pretor) al Club Aguada, el cual da su punto de vista de los hechos ocurridos y solicitando se convoque a audiencia de los testigos proporcionados por este Club.
- 3) "Que el Tribunal otorgó vista al Club Malvín de los informes de la empresa de Seguridad Pretor, donde el Club Malvín expresa su opinión respecto a los informes de la empresa de Seguridad.
- 4) Se tomo declaración en audiencia fijada el día 20 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a la denuncia presentada por el Club Malvín y la empresa de Seguridad Pretor y conforme a lo manifestado por el Club denunciado a criterio de este Tribunal los hechos objeto de análisis no fueron debidamente probados por los denunciantes.
En efecto de lo que surge obrado en este expediente no existe un solo medio de prueba que acredite los hechos denunciados.
- 2) Cabe consignar que de acuerdo a la prueba fílmica presentada por el Club denunciado no se pudo apreciar anomalías al momento del retiro de ambas parcialidad, no existiendo además cámaras de seguridad en el exterior del Club Aguada tal como surge de estos obrados.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA
DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) ARCHIVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO ARBITRAL DE LA FUBB, QUIENES NOTIFICARÁN A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBIRÁN LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. Esc. Gustavo Missa